



3228 24 AUG -2 P1:57

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Rehco

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-002/2023
OFICIO: DA/181/2024
ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**

P R E S E N T E.

**AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-002/2023**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **“CUADRILLAS DE EMERGENCIAS HIDRÁULICAS Y PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS PARA EL TEMPORAL DE LLUVIAS, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”**, relativa al contrato **“DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-005-23”**, adjudicada a la empresa **“CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES S.A. DE C.V.”**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-002/2023** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por lo cual, se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de



Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JFR



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.


Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 31 de julio del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.




ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS.
AUDITOR RESPONSABLE.

Elaboró: EAFZ
C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



JERR



FECHA DE ELABORACIÓN	31/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-005-23		

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de **los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **27 de enero del 2023**, se emitió el **“Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara”** para el año 2023.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el **“Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023”** aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **05 de enero del 2023**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **31 de agosto del 2023**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/174/2023** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-002/2023** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	CUADRILLAS DE EMERGENCIAS HIDRÁULICAS Y PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS PARA EL TEMPORAL DE LLUVIAS, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-005-23
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 días naturales (del 15 de mayo de 2023 al 10 de noviembre de 2023)

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **01 de septiembre del 2023** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **C. Ernesto Arroyo Covarrubias** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.



FECHA DE ELABORACIÓN	31/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-005-23		

ALCANCE: Verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada “**CUADRILLAS DE EMERGENCIAS HIDRÁULICAS Y PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS PARA EL TEMPORAL DE LLUVIAS, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**”, relativa al contrato “**DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-005-23**”, adjudicada a la empresa “**CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES S.A. DE C.V.**” con un plazo de ejecución de “**180**” días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **01 de septiembre del 2023** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **31 de agosto del 2023** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-002/2023**, relativa el contrato “**DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-005-23**”, la cual, fue debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara el **01 de septiembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara través del oficio **DA/183/2023**, mismo que fue debidamente notificado el **06 de septiembre del 2023**.

2.- El día **25 de octubre del 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, el oficio **PC-1501/2023** a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara, remitió información relativa al **Anticipo** del proyecto de obra.

3.- Mediante el oficio **DOP/1748/2023**, el día **01 de noviembre del 2023**, la Contraloría Ciudadana, recibió por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, un **informe por observaciones** en referencia al oficio **DA/183/2023**, en el que incluyó una **USB** diversa información documental relativa al proyecto de obra.

4.- A través de los oficios **ACSOP/EST/1501/2023**, **ACSOP/EST/1503/2023**, **ACSOP/EST/1536/2023**, **ACSOP/EST/1542/2023** y **ACSOP/EST/1576/2023**, todos ellos, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día **21 de febrero del 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió información relativa a las **Estimaciones 01, 02, 03, 04 y 05**, respectivamente.

5.- Finalmente, y por medio del oficio **ACSOP/EST/1916/2023**, el día **15 de mayo del 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, entregó en la oficialía de partes de la Contraloría Ciudadana, información relativa a la **Estimación 06 Finiquito**.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:



FECHA DE ELABORACIÓN	31/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-005-23		

	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			
2	Acta de fallo.	X			
3	Opinión positiva del SAT.	X			
4	Contrato de obra y anexos.	X			
5	Garantía de cumplimiento.	X			
6	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
7	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
8	Proyecto ejecutivo autorizado.	X			
9	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			
10	Orden de trabajo.	X			
11	Factura de Anticipo.	X			
12	Garantía de anticipo.	X			
13	Carta de renuncia al anticipo.			X	
14	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
15	Seguro de la obra, que responsabiliza por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
16	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
17	Aviso de inicio de los trabajos.	X			
EJECUCIÓN					
1	Carátulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X			
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X			
CONVENIO MODIFICATORIO					
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	
2	Autorización de Convenio Adicional.			X	

FECHA DE ELABORACIÓN	31/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-005-23		

3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.			X	
4	Convenio modificatorio.			X	
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.			X	
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN					
1	Bitácora de obra.	X			
2	Finiquito.	X			
3	Reintegros.			X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X			
6	Garantía de vicios ocultos.	X			
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X			
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X			
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN					
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X	
7	Convenio de terminación por mutuo consentimiento del contrato.			X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.			X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.			X	

FECHA DE ELABORACIÓN	31/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-005-23		

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1501/2023	21/02/2024	01	15/05/2023	10/06/2023
ACSOP/EST/1503/2023	21/02/2024	02	11/06/2023	08/07/2023
ACSOP/EST/1536/2023	21/02/2024	03	09/07/2023	05/08/2023
ACSOP/EST/1542/2023	21/02/2024	04	06/08/2023	02/09/2023
ACSOP/EST/1576/2023	21/02/2024	05	03/09/2023	30/09/2023
ACSOP/EST/1916/2023	15/05/2024	06 Finiquito	01/10/2023	28/10/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	A496	24/10/2023	9.00%	\$547,585.20	\$164,275.56	\$944.11
02	A497	26/10/2023	25.38%	\$997,144.51	\$299,143.35	\$1,719.21
03	A498	26/10/2023	46.95%	\$1'312,583.00	\$393,774.90	\$2,263.07
04	A499	27/10/2023	67.43%	\$1'246,095.80	\$373,828.74	\$2,148.44
05	A500	30/10/2023	88.83%	\$1'302,471.78	\$390,741.53	\$2,245.64
06 Finiquito	A517	28/11/2023	99.95%	\$676,573.26	\$203,934.14	\$1,166.51

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$6'085,660.72
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$0.00
TOTAL CONTRATADO.	\$6'085,660.72
ANTICIPO.	\$1'825,698.22
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$10,486.98
TOTAL ESTIMADO.	\$6'082,453.55
SALDO POR CANCELAR.	\$3,207.17

Derivado del análisis –cuantitativo cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, la presente Auditoría **NO ARROJÓ OBSERVACIONES.**

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara de la obra **“CUADRILLAS DE EMERGENCIAS HIDRÁULICAS Y PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS PARA EL TEMPORAL DE LLUVIAS, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”** relativa al contrato **“DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-005-23”**, adjudicada a la empresa **“CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES S.A. DE C.V.”**; con un plazo de ejecución de **“180”** días naturales comprendido del **15 de mayo 2023 al 10 de noviembre del 2023**, y con un monto contratado de **“\$6'085,660.72 (Seis millones ochenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido”**, se determina que la auditoría **AOPG-002/2023**

FECHA DE ELABORACIÓN	31/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-005-23		

concluye **SIN SALVEDADES.**

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa “**CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES S.A. DE C.V.**”, proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como “Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice “... 2. *El contratista deberá contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...*”, así como a lo establecido dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública “**DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-005-23**”, misma que señala lo siguiente : “**OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- “EL CONTRATISTA”, como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, “EL CONTRATISTA”, se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra “EL MUNICIPIO” en relación con los trabajos objeto del presente contrato...**”.

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública “**DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-005-23**” establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias de la Licitación Pública identificada con el número “**DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-005-23**”, al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al **Documento T20**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa “**CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES S.A. DE C.V.**” estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las



Contraloría
Guadalajara

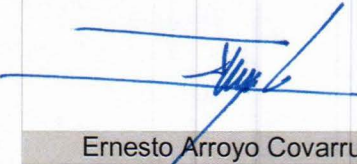


INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



La Ciudad que
quiero

FECHA DE ELABORACIÓN	31/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-005-23		

cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
Ernesto Arroyo Covarrubias AUDITOR RESPONSABLE	Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó EAFZ